AJUNTAMENT DE
LA TORRE DE
LES MAÇANES

CRISTOBAL SALA MENARGUES (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 02/11/2022
HASH: d0a5faf655828711c5d558bf9b1b34ed

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria de Ayudas económicas a pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales para minimizar el impacto económico de la crisis energética-2022 y el Decreto de Alcaldía por el que se resuelve fijar el plazo de subsanación de las solicitudes al amparo del art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace público que, HE RESUELTO:

Requerir a los interesados que se indican a continuación para que en el plazo máximo e improrrogable de CINCO días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal, subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición previa resolución.

1.-RUBÉN GÓMEZ ALCARAZ.- Aportar el Anexo II suscrito en el que se incluyan las facturas y pagos presentados.

2.-LUCIAN MIHAI MIHAESCUL.- Aportar certificado/ informe actualizado de situación en alta en Seguridad Social.

Torremanzanas. Fecha y firma digital
EL ALCALDE
Cristóbal Sala Menargues.

Cód. Validación: 9LWNTH3TS2CCXYLZ4ECKFKFZ5 | Verificación: https://torremanzanas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1